



Visto expediente de contratación del servicio de “Recogida de residuos sólidos urbanos y de limpieza viaria del Ayuntamiento de Piélagos”, CSER 1491/2018.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación mediante acuerdo pleno de fecha 10 de enero de 2019.

2. La interposición ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del recurso especial en materia de contratación (Recurso nº 192/2019 C.A. Cantabria 7/2019), interpuesto por D. Mariano Sancho Herrero, en representación de ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE LIMPIEZA PÚBLICA (ASELIP) contra los pliegos del procedimiento.

3. La Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de fecha 21 de febrero de 2019, notificada el día 25 del presente mes, por la que se resuelve la concesión de la medida provisional consistente en suspender el procedimiento de contratación, sin que esta afecte al plazo de presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 56 de la LCSP, de forma que según lo establecido en el artículo 57.3 del mismo cuerpo legal, será la resolución de los recursos la que acuerde el levantamiento de la medida adoptada.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

PRIMERO.- Suspender el procedimiento de contratación del servicio de “Recogida de residuos sólidos urbanos y de limpieza viaria del Ayuntamiento de Piélagos”, CSER 1491/2018, hasta la resolución por el TACRC del recurso interpuesto en la que se acuerde el levantamiento de la medida provisional adoptada, sin que la

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 - 39470 RENEDO DE PIÉLAGOS (Cantabria)

☎ 942 076 900 - Fax: 942 076 901

www.pielagos.es

C.I.F.: P-3905200F

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	28/02/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperío Mazorra	28/02/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	640c5817de6041d881b4fe241b3249ff001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/495 - Fecha Resolución: 28/02/2019



concesión de dicha medida provisional de suspensión afecte al plazo concedido para la presentación de ofertas, que se mantendrá vigente hasta el día 8 de marzo de 2019 a las 14:00 horas.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Piélagos, en la Plataforma de Contratación del Estado y en la Plataforma de Contratación electrónica del Ayuntamiento de Piélagos, para conocimiento de todos los licitadores.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 2	28/02/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	28/02/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana			Verónica Samperio Mazorra		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 640c5817de6041d881b4fe241b3249ff001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/495 - Fecha Resolución: 28/02/2019

